

**Expte. OB23/2023. CONTRATO DE SUMINISTRO DE 5 SALAS DE RAYOS X
ROBOTIZADAS PARA EL SNS-O**

**ACTA DE ACEPTACIÓN DEL INFORME
DE COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS PARTICULARES.**

PRESIDENCIA:
- JOSÉ MANUEL ALVES FREIRE

VOCALES:
-SARA LIZARBE SANCHA

INTERVENTORA
- HELENA RABAL ETXEBERRÍA

SECRETARÍA:
- SATURNINO SALGADO DOMÍNGUEZ

En Pamplona, siendo las 9:30 horas del día 22/03/2024, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación, relacionadas al margen, con el objeto de proceder a la aprobación del informe del cumplimiento de las prescripciones técnicas particulares, de fecha 21 de marzo de 2024, elaborado por los profesionales del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

Constituida la Mesa de Contratación, se procede al examen del informe técnico del cumplimiento de las prescripciones técnicas particulares.

En el informe técnico de cumplimiento de prescripciones técnicas se señala que la oferta presentada por la empresa Radiología, S.A. incumple las prescripciones técnicas particulares, ya que no se ha podido comprobar los criterios mínimos que ha de cumplir la misma, al no existir referencia alguna en los apartados de dosimetría y calidad de imagen, DICOM y conectividad. Además, no queda clara su oferta respecto al número de protectores para los detectores de pie en carga, por lo que una solicitud de aclaración brindaría la posibilidad de modificación de oferta.

En el caso de Tromp Medical, S.L.U., se señala que la oferta incumple las prescripciones técnicas particulares porque no se ha podido comprobar los criterios mínimos en el apartado de la mesa (elementos de sujeción y/o inmovilización del paciente) y DICOM y conectividad y, además, en el apartado disponibilidad de repuestos de la garantía, la prescripción técnica dice: “La empresa adjudicataria dispondrá de repuestos para el equipamiento durante los 10 años posteriores a la firma del acta de recepción”, la empresa añade un condicionante para el cumplimiento de esta prescripción mediante el que indica que no es su responsabilidad la parada del equipo por “falta de disponibilidad de piezas por parte del fabricante”, por lo que se considera que incumple dicha prescripción.

En el caso de la interpretación que hace la empresa General Electric Healthcare España, S.A.U de las prescripciones técnicas, respecto al número de asas para los detectores inalámbricos, la Mesa acuerda admitir dicha interpretación y que la empresa continúe en el proceso de licitación.

A la vista de todo lo anterior, la mesa acuerda:

1º Aprobar el informe de comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas particulares de fecha 21 de marzo de 2024, que se anexa a la presente acta.

2º Excluir de la licitación a las empresas Radiología, S.A. y Tromp Medical, S.L.U. por no cumplir con los criterios mínimos establecidos en el pliego regulador.

3º Encomendar al Servicio de Radiología de Tudela y Estella la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de las ofertas admitidas.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Fdo.: EL SECRETARIO
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: EL PRESIDENTE
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Saturnino Salgado Domínguez

Fecha:
2024.04.1
1 12:41:10
+02'00'



JOSÉ MANUEL ALVES FREIRE
INGENIERO BIOMÉDICO
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS
SERVICIO NAVARRO DE SALUD -
OSASUNBIDEA